

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 004 de 2023, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 23 DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

En aras de dar el debido cumplimiento a los principios de la contratación pública, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas, por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

PROPONENTE:

NEILA ROSA ROMERO GUZMAN – A&M-OD SAS

OBSERVACIONES:

PRIMERA OBSERVACIÓN:

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACION PÚBLICA No. 004 de 2023
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 23 DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Asunto: Observaciones Proceso:

Por medio de la presente, hago entrega de las observaciones encontradas en el proceso de la referencia.

1. Se solicita muy comedidamente aclarar o corregir las Pólizas solicitadas para el contrato toda vez que la aseguradora que va a expedir la póliza de seriedad de la oferta requiere estudiarlas para poder la aprobación y encuentra una inconsistencia en estas. Puesto que la póliza de estabilidad de la obra se expide a partir del acta de recibo final y en las pólizas solicitadas establece que desde la ejecución del contrato por lo que no es posible.

APLICA SI	NO	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	X	Anticipo Aprobado	100% del valor del anticipo	Por un término hasta la liquidación del contrato	Entidad Contratante
X		Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 6 meses más	Entidad Contratante
X		Calidad del servicio	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más a partir del acta de recibo final de la obra	Entidad Contratante
X		Salarios y Prestaciones Sociales	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 3 años más	Contratante y trabajadores del contratista
X		Responsabilidad Civil Extracontractual	Entre 200 y 300 SMMLV del valor del contrato	Por un término igual a la vigencia del contrato	Contratante y Eventuales víctimas
X		Estabilidad de Obra	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 5 años más a partir del acta de recibo final de la obra	Entidad Contratante
X		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20% del valor del contrato	Por un término igual al contrato y 1 año más	Entidad Contratante

Se solicita que la vigencia quede establecida de la siguiente manera: **"por un termino igual a 5 años a partir del acta de recibo final de obra"**

RESPUESTA: Al respecto, una vez verificada la Invitación Pública No. 004 de 2023, la entidad se permite dar estricto cumplimiento a lo contemplado por el Acuerdo No. 005 de 2022, Manual de Contratación, en el entendido de corregir la garantía de Estabilidad de la Obra exigida en la invitación referida, y se corrige también la garantía Calidad del servicio, la cual quedará así:

APLICA		RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
SI	NO				
X		Estabilidad de Obra	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término de 5 años, a partir del acta de recibo final de la obra.	Entidad Contratante
X		Calidad del servicio	No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato	Por un término de 5 años, a partir del acta de recibo final de la obra.	Entidad Contratante

Y la misma, se modificará mediante adenda.

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

2. En aras de participar en el presente proceso y dado que existen empresas que contamos con menos de 3 años en el mercado, pero que igual, se cuenta con la experiencia específica para participar en el presente proceso, se solicita modificar la experiencia general en el punto 3.1 del pliego de condiciones de la siguiente manera: "En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por al menos uno de los integrantes"

Agradecemos la atención prestada, y esperamos su pronta respuesta.

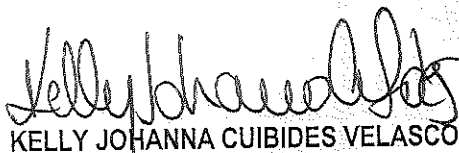
Cordialmente



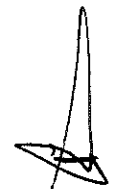
NEILA ROSA ROMERO GUZMÁN
C.C. 34.996.339
Representante Legal
A&M-OD SAS

RESPUESTA: En aras de ampliar las condiciones de acreditación de la experiencia del proponente en caso de ser plural, se considera procedente la solicitud estableciendo que la experiencia general podrá ser acreditada por al menos uno de los integrantes en caso de ser proponente plural.

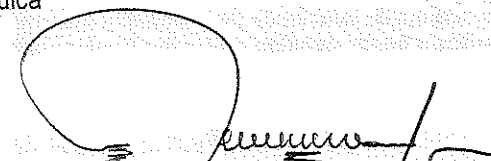
Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a veinte (20) día del mes de junio del año de dos mil veintitrés (2023).



KELLY JOHANNA CUIBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Proyecto y Revisión Jurídica



TOMÁS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyecto y Revisión Financiera



JACKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Proyección y Revisión Técnica y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación – DJC (Aspectos Jurídicos)